

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **6100** PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de Propietaria Club Financiero Génova S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, en su reunión celebrada el 3 de octubre de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma telemática en la sede del Club, calle Marqués de la Ensenada n.º 14, 28004 Madrid, el lunes día 16 de noviembre de 2020 a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 17 de noviembre de 2020.

No obstante lo anterior, a la vista del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ("RD de Alarma"), y de los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (el "RDL") y constatada la previsible extensión en el tiempo de varias de las medidas derivadas del RD de Alarma, y con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, se ha acordado que la asistencia a esta Junta General pueda también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolla la Junta General (la "asistencia telemática").

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta se describirán más adelante en los términos que se indicarán.

A estos efectos, se recuerda que, en los términos previstos en el presente anuncio de convocatoria, los accionistas podrán votar a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General, por medios electrónicos.

Al propio tiempo, a la vista de lo explicitado en la presente convocatoria, se desaconseja la asistencia física o presencial de los accionistas, que en todo caso se supeditará al cumplimiento de las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias.

La Junta de Accionistas se desarrollará de acuerdo con el siguiente,

#### Orden del día

Primero.- Estudio y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2019, del Informe de Gestión y de la aplicación del resultado.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Delegación de facultades para, en su caso, comparecer ante notario a fin de la elevación a públicos de los acuerdos.

Derecho de Asistencia.

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, podrán asistir y participar en la Junta General de Accionistas, con los derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente Libro Registro de accionistas no más tarde del día 11 o 12 de noviembre, según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o en

segunda convocatoria, respectivamente e inscriban su derecho de forma telemática en el plazo y forma que se regula en el apartado siguiente.

Asistencia telemática.

(i) Identificación y registro previo:

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse previamente mediante correo electrónico dirigido a ([secretariogeneral@clubfinancierogenova.com](mailto:secretariogeneral@clubfinancierogenova.com)), registro que deberá realizarse desde las once horas del día 11 de noviembre de 2020 hasta las veinte horas del día 15 de noviembre de 2020, correo al que se acompañará una copia del DNI del accionista que pretenda registrarse, así como el texto de las intervenciones que, en su caso, quisiera realizar. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

Una vez que el accionista se haya pre-registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

(ii) Conexión y asistencia:

Una vez acreditada su asistencia por el accionista y comprobado su derecho a asistir recibirá, con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, recibirá mediante correo electrónico que le remitirá el secretario general las claves de acceso y el nombre de la plataforma en la que se celebrará la reunión, para lo que deberá conectarse en la plataforma que se le indique, entre las diecisiete y horas cincuenta y cinco minutos y dieciocho horas y quince minutos del día 16 de noviembre de 2020, si la Junta se celebra en primera convocatoria y entre las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos y dieciocho horas y quince minutos del día 17 de noviembre de 2020, si se celebra en segunda convocatoria.

(iii) Intervención:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, que, conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la sociedad, por escrito, dentro del correo electrónico en que se solicite la asistencia telemática a la Junta en los plazos señalados con anterioridad.

(iv) Votaciones:

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la comunicación como asistente telemáticamente a la Junta y hasta que el presidente o, en su caso, el secretario de la Junta anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día.

(v) Otras cuestiones:

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su

representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta.

Documentación disponible.

Se ha enviado a todos los accionistas las Cuentas Anuales (Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2019, que se van a someter a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y la aplicación del resultado.

Complemento de Convocatoria y Derecho de Información.

Durante los cinco días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio, inclusive, los accionistas que representen, al menos, el 3 por 100 del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno a más puntos en su Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad.

El ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación, voto a distancia, solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Protección de datos.

Para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, el desarrollo de todo o parte de la Junta General de Accionistas podrá ser objeto de grabación. Por el hecho de acceder al local de celebración de la Junta General de Accionistas, el asistente presta su consentimiento para la captación y reproducción de imágenes de su persona y para el tratamiento de sus datos personales a través de dichos medios.

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación social.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a Club Financiero Génova (dirección: Marqués de la Ensenada, n.º 14,28004, Madrid).

Madrid, 13 de octubre de 2020.- El Consejero-Secretario, Jesús Galera Sanz.

ID: A200047956-1